

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REALES DECRETOS



#### NOMBRAMIENTOS

Números 2573, 2572 y 2574/1980, por los que se nombra para los cargos que se citan a los Generales de Brigada, de Infantería don Juan García Siso y don Juan Recas Suárez y de Artillería don Joaquín Yusty Vázquez.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Juan García Siso, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Segovia al General de Brigada de Infantería, Grupo «Mando de Armas», don Juan Recas Suárez, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la División Acorazada «Brunete» número uno al General de Brigada de Artillería, Grupo «Mando de Armas», don Joaquín Yusty Vázquez, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 288, de 1-12-1980.)

# ORDENES

## MINISTERIO DE DEFENSA



**Orden Ministerial 60/80, de 28 de noviembre sobre actualización de la cuantía del sobrehaber para las clases de tropa de La Legión y Paracaidista con menos de dos años de servicio**

En el Decreto-Ley 8/73 de septiembre, se fijan las cuantías del sobrehaber para las clases de tropa de las Unidades de La Legión y Paracaidistas que no tengan cumplidos dos años de servicio, incluyéndose en este concepto, el sobrehaber en mano, mejora de alimentación y masita de vestuario.

Estas cuantías que han permanecido invariables desde promulgación del Decreto-Ley 8/73 han sido actualizadas por acuerdo del Consejo de Ministros.

En su virtud, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de octubre de 1980.

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Con efectos de 1 de diciembre de 1980 se fija la cuantía del sobrehaber para las clases de tropa de La Legión y las Paracaidistas, con título de Paracaidista, con menos de dos años de servicio, en 9.540 pesetas-mes.

En mano, 8.640 pesetas-mes.

Mejora de alimentación, 20 pesetas-diarias.

Masita de vestuario, 10 pesetas-diarias.

**Artículo segundo.**—A partir de la misma fecha, la citada mejora de alimentación y masita de vestuario se reclamará también, y por días, a las clases de tropa Paracaidistas sin título de Paracaidista.

**Artículo tercero.**—Quedan derogadas, en la parte que le afecta, las Ordenes Ministeriales de 24 de septiembre de 1973 (D. O. 218) y la número 3.235/73, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Aire» 145), de los extinguidos Ministerios del Ejército de Tierra y Aire, respectivamente, y todas aquellas de igual o inferior rango que se opongan a la presente.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

# ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

## Secretaría General



### XX CURSO DE ESPECIALIZACIÓN LOGÍSTICA

**15.379**

Orden 300/15.379/80

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1975 (D. O. núm. 49), se convoca el XX Curso de Logística con arreglo a las siguientes normas:

#### 1. Fecha de desarrollo

Del 3 de marzo al 17 de junio de 1981.

#### 2. Concurrentes a curso

Con carácter de especialización Logística, se convocan las siguientes plazas:

- Ocho para tenientes coroneles y comandantes, diplomados de Estado Mayor, cualquier Arma.
- Ocho para tenientes coroneles y comandantes de las Armas.

Tendrán preferencia para las mismas los jefes que se encuentren en destinos relacionados con logística y en Centros de Enseñanza.

#### 3. Plazo de presentación de instancias

Las instancias dirigidas al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, tendrán entrada en la Secretaría General del E. M. E. en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria.

Los jefes de Unidad, Centro o Dependencia al dar curso a dichas instancias, acompañadas de la Dicha de Petición de Cursos y Ficha-resumen de la Hoja de Servicios del interesado, harán constar en el informe marginal que el solicitante está exento de las limitaciones citadas en las Normas Generales para asistencia a Cursos, en su apartado 4 (D. O. núm. 2, de fecha 3 de enero de 1976), así como en la modificación y ampliación de dichas Normas (D. O. núm. 59 de 12 de marzo de 1977).

#### 4. Fecha, lugar y uniformidad de presentación

En la Escuela Superior del Ejército, el lunes 3 de marzo, a las 9, 30 horas, con el uniforme núm. 2.

#### 5. Pasaportes y devengos

Los jefes que sean designados concurrentes harán los viajes de incorporación y regreso con pasaporte militar y tendrán derecho durante la duración del curso a la indemnización de residencia eventual en la cuantía que señala el apartado C, a), de la Orden de 20 de febrero de 1977 (D. O. núm. 19) de la indemnización por razón del servicio.

Los concurrentes a este Curso que se encuentren o pasen a la situación de disponible o estén destinados en la UDENE, tienen derecho a los complementos a que se refiere el apartado 9.3 de la Orden sobre retribuciones complementarias del personal militar y asimilado del Ejército de Tierra de fecha 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), debiéndose hacerse efectivos en las Pagadurías en que perciban sus devengos.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

## JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

### Dirección de Personal



### ARTILLERIA

#### Agregaciones

**15.380**

Orden 362/15.380/80

Se concede prórroga de agregación por un plazo máximo de tres meses a la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Hernández Rojas (1731), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Jefatura.

Madrid, 29 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### SANIDAD MILITAR

#### Trienios

**15.381**

Orden 362/15.381/80

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de mar-

zo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

*Del Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. José Barroso López (419), once trienios, dos de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad seis y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

*Del Hospital Militar de Badajoz*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Anastasio Maestre Alvarez (475), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de agosto de 1980 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

*Del Hospital Militar de Barcelona*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, D. Antonio Martín Martín (457), diez trienios, dos de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

*De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Evaristo Tarín Romero (443), diez trienios, dos de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de junio de 1980 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Joaquín Martínez Bellido (517), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de julio de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Juan Baselga Lladó (427), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Francisco Guerrero Raimundo (614), cuatro trienios, uno de proporcionalidad 6

y tres de proporcionalidad 4, con antigüedad de 13 de agosto de 1980 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Juan Blanco Muñoz (647), cuatro trienios, uno de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de septiembre de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Juan Fernández Fernández (433), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

*Del Grupo de Artillería a Lomo LXI*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Adolfo Blanco Villar (337), trece trienios, cuatro de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4, con antigüedad de 30 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

*Del Grupo Ligero de Caballería IX*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Rafael Moya Ortega (478), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de mayo de 1980 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. José Marcuello Aranda (413), diez trienios, dos de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Rosendo Bonillo Basilio (607), cuatro trienios, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4, con antigüedad de 11 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

*Del Centro de Instrucción de la Guardia Civil*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Millán Juan Prieto (442), seis trienios, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de septiembre de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

*De la 111 Comandancia de la Guardia Civil*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Julio Sánchez Bañón (440), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**15.382**

*Orden 362/15.382/80*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

*De la Academia de Sanidad Militar*

Brigada D. Francisco Martínez Fernández (807300), seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

Sargento D. José Méndez Rilo (15000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

*Del Hospital Militar Central Gómez Ulla*

Brigada D. José Lorenzo González (829), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de septiembre de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

*De la Agrupación de Sanidad de Reserva General*

Sargento primero D. Miguel de Santos Estévez (959), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

*Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca*

Brigada D. Enrique Rosales Alonso (834), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de septiembre de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

### *Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 4*

Subteniente D. Agustín García Ubeda (538), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de octubre de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

### *Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 5*

Sargento D. Alejandro Ruiz Cea (29000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

### *Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 6*

Sargento D. Antonio Angulo Rey (30000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Otro, D. Fermín Corcuera Príncipe (35000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

### *Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 9*

Sargento primero D. José González España (905), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Sargento D. Juan Moreno Roncero (17000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

### *Alumno de la Academia Especial Militar*

Brigada D. Pedro Díaz Rubio (860), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## **CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**

### **Concursos**

**15.383**

Orden 362/15.383/80

Para atender las necesidades del servicio religioso del Ejército se anuncian las vacantes que a continuación se relacionan, las cuales podrán ser solicitadas y adjudicadas a sacerdotes voluntarios con arreglo a las normas siguientes.

1.ª Los sacerdotes solicitantes habrán de ser:

- Españoles.
- Pertenecientes al Clero Secular o Regular.
- Llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal.
- No haber cumplido cincuenta años.
- Estar debidamente autorizado por su Ordinario respectivo.
- Estar declarados útiles para todo servicio.

2.ª Las peticiones se formularán mediante instancia que se ajustará al modelo adjunto, dirigidas al Vicario General Castrense (calle del Nuncio, número 13. Madrid-5).

A la instancia se acompañará: Certificado de Ordenación de Presbítero, Letras Testimoniales de fecha posterior a la publicación de esta Orden, permiso del Ordinario para tomar parte en esta convocatoria y títulos académicos si los tuviere.

3.ª La asignación de estas vacantes se hará a propuesta del Vicario General Castrense, teniendo en cuenta la antigüedad de su Ordenación de Presbítero, méritos de orden intelectual o pastoral y servicios prestados.

4.ª El solicitante manifestará en su instancia el orden de preferencia de las vacantes anunciadas que será tenido en cuenta si las necesidades del servicio lo permiten.

El interesado podrá hacer constar en su instancia que está dispuesto a ser destinado a cualquier vacante anunciada sin orden de preferencia.

El solicitante no será destinado a vacante que explícitamente o, implícitamente no haya solicitado.

5.ª El compromiso inicial será de quince meses de duración; finalizado el cual, podrá prorrogarse el tiempo de servicios al Ejército por otros dos períodos sucesivos de tres años cada uno, siempre que el interesado lo solicite del Vicario General Castrense, por conducto reglamentario, tres meses antes de que termine cada uno de los compromisos contraídos.

6.ª A estas vacantes podrán concurrir también los sacerdotes que hubieran servido en el Ejército como Capellanes a tenor del Convenio por un período de tiempo de quince meses al menos de duración; en cuyo caso, de obtener destinos, se les considerarán como adjudicados en primera prórroga.

7.ª Los sacerdotes que obtengan plaza no pertenecerán al Cuerpo Eclesiástico del Ejército; gozarán de la consideración de alférez y percibirán los emolumentos fijados en el vigente Presupuesto para los sacerdotes y religiosos que prestan servicios en el Ejército a tenor del Convenio; estarán

sujetos a las obligaciones señaladas para los Capellanes castrenses en el Reglamento del citado Cuerpo, sin que puedan servir para eludir las otras tareas diocesanas.

8.ª Cesarán:

- Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga; y en todo caso al terminar la segunda prórroga.
- A petición propia una vez cumplido el primer compromiso.
- En cualquier momento a propuesta del Vicario General Castrense.

9.ª Los capellanes voluntarios después de cumplir el primer compromiso podrán solicitar otras vacantes que se anuncien para este personal, ateniéndose a las cláusulas que en la Orden de publicación de cada convocatoria se determinen.

10.ª Los sacerdotes que cumplan el primer compromiso no serán llamados a filas a tenor del artículo 12 del Convenio.

11.ª Las peticiones deberán tener entrada en el Vicario General Castrense dentro de los treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

### *Vacantes*

1.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una.

2.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (II Grupo). (Bilbao).—Una.

3.—Grupo de Artillería de Campaña ATP XII (El Goloso, Madrid).—Una.

4.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una. Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la citada Agrupación.

5.—Batallón Mixto de Ingenieros III (Alcoy, Alicante).—Una. Lleva afecto el servicio religioso de todas las Unidades ubicadas en la guarnición de Alcoy.

6.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Caballería Jarama (Grupo Logístico), (Salamanca).—Una. Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen el referido Grupo Logístico.

7.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Grupo Logístico XXII), (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una. Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen el referido Grupo Logístico.

8.—Hospital Militar de Barcelona.—Una.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

(Póliza  
de 25  
pesetas)

Excmo. señor:

Don ....., natural  
de ....., provincia de .....,  
sacerdote de la Diócesis de ....., Orden Religiosa  
....., Ordenado Presbítero el día ..... de ..... de 19.....  
perteneciente a la Caja de Recluta núm. ...., en posesión del D. N. I. número  
....., solicita ocupar las vacantes anunciadas por Orden de ..... de .....  
de 1980 (D. O. núm. ....) por el siguiente orden de preferencia: (1).

- 1.ª .....
- 2.ª .....
- 3.ª .....
- 4.ª .....
- .....
- .....

Acompaña a la presente instancia certificado acreditativo de la Ordenación de Presbítero, Letras Testimoniales y Permiso del Ordinario, para tomar parte en la convocatoria, significando que sus datos personales y títulos obtenidos, son los siguientes:

- Fecha de nacimiento .....
- Domicilio .....
- Tiempo servido en el Ejército .....
- Títulos académicos y profesionales que posee .....
- .....
- .....

Otros datos de interés .....

Queda enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria, aceptándolas en todas sus partes.

Dios guarde a V. E. Rvdma. muchos años.

....., a ..... de ..... de 1980.

Excmo. y Rvmo. Sr. Vicario General Castrense.—Calle del Nuncio, 13.

MADRID-5

(1) En caso de que se soliciten todas indistintamente, hágase constar.



## VARIAS ARMAS

### Nivelación de Escalas

**15.384**

*Orden 362/15.384/80.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor del Ejército de 28 de febrero de 1979 («Diario Oficial» núm. 51), se considera para el mes de diciembre de 1980:

Arma «más adelantada» en los empleos de coronel e inferiores de las distintas Escalas:

Ninguna.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

### Jefatura de Intervención del Ejército



## VARIAS ARMAS

### Trienios

**15.385**

*Orden 383/15.385/80*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3160/1977, de 28 de octubre («Diario Oficial» núm. 287), en aplicación de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre (D. O. núm. 4, de 5 de enero de 1980), de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de proporcionalidad 4, que percibirán a partir de la fecha que se señale en cada caso.

*Del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería*

Un trienio a partir de 1 de agosto de 1980:

Cabo primero Daniel Romero Mancha.

Otro, Francisco Vera Martínez.

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1980:

Cabo primero Javier del Castillo Arévalo.

Otro, D. Francisco Gallégo García.

*Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión*

Cinco trienios a partir de 1 de diciembre de 1980:

Cabo primero Pablo López Ubierna.

Un trienio a partir de 1 de diciembre de 1980:

Cabo primero Hercég Zvonimir de Hondo.

Tres trienios a partir de 1 de diciembre de 1980:

Cabo Antonio Petriz Lucas.

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1980:

Legionario Jesús Rodríguez Cernadas.

*Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión*

Tres trienios a partir de 1 de septiembre de 1980:

Cabo primero Rafael García Tarifa.

Dos trienios a partir de 1 de septiembre de 1980:

Cabo primero Gerardo García Oliva.

Siete trienios a partir de 1 de octubre de 1980:

Cabo primero Ramón Burillo Candial.

Cuatro trienios a partir de 1 de octubre de 1980:

Cabo primero Juan Canónico Avalos.

Tres trienios a partir de 1 de octubre de 1980:

Cabo primero Rosendo González Morales.

Tres trienios a partir de 1 de noviembre de 1980:

Cabo primero Ernesto Trilla Font.

Dos trienios a partir de 1 de noviembre de 1980:

Cabo primero Antonio García Pérez.

Un trienio a partir de 1 de agosto de 1980:

Cabo José Carcedo Zabala.

Cuatro trienios a partir de 1 de octubre de 1980:

Cabo Manuel Castaño Oliva.

Un trienio a partir de 1 de octubre de 1980:

Cabo Vicente Fernández Arribas.

Tres trienios a partir de 1 de noviembre de 1980:

Cabo Pedro López Alarcón.

Dos trienios a partir de 1 de noviembre de 1980:

Cabo José Fleitas Torres.

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1980:

Cabo Julio Plaza Mercado.

Un trienio a partir de 1 de septiembre de 1980:

Legionario Carlos Alberto Da Silva.

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1980:

Legionario George Iduso Asiro.

*De la Brigada Paracaidista, III Bandera Ortiz de Zárate*

Un trienio a partir de 1 de octubre de 1980:

Cabo primero Manuel Román Caraballo.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10*

Un trienio a partir de 1 de mayo de 1980:

Cabo primero Isidro Calvo Gómez.

*Del Regimiento de Artillería AA. número 74*

Un trienio a partir de 1 de febrero de 1980:

Cabo primero Javier Gurrea Portillo.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9*

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1980:

Cabo primero Francisco Chinchilla Gutiérrez.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABERAS MONTERO

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Cruz a la constancia

**15.386**

*Orden 120/15.386/80*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la número 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 3.516 PESTAS ANUALES

*A partir de 1 de septiembre de 1980*

Sargento D. Paulino Esteban Olmo (3.730.822), del 14 Tercio (Toledo),

con la antigüedad de 24 de abril de 1979.

Otro, D. José Martín Montes (7.714.903), del 62 (Salamanca) con la de 25 de agosto de 1980.

*A partir de 1 de octubre de 1980*

Sargento D. Manuel Hidalgo Caballero (28.256.598), del 15 Tercio (Tenerife), con la antigüedad de 28 de septiembre de 1980.

Otro, D. Rafael Manzano Casado (29.964.984), del 21 (Sevilla), con la misma.

Otro, D. José Graña de Toro (35.528.177), del 25 (Málaga), con la misma.

Otro, D. José Tinaquero Rueda (31.784.737), del 26 (Granada), con la de 27 de septiembre de 1980.

*A partir de 1 de noviembre de 1980*

Sargento D. Clementino Martínez Pardo (120.190), del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 27 de octubre de 1980.

Otro, D. Cecilio Nieva Martín (6.487.414), del 12 (Segovia), con la de 22 de diciembre de 1978.

Otro, D. José López Díaz (223.335), del 14 (Toledo), con la de 10 de octubre de 1980.

Otro, D. José Álvarez Esteban (23.739.486), del 26 (Granada), con la de 18 de octubre de 1980.

Otro, D. Francisco López Yubero (4.839.734), del 32 (Murcia), con la de 5 de octubre de 1980.

Otro, D. Eusebio Martínez Alba (13.020.556), del 42 (Tarragona), con la de 16 de octubre de 1980.

Otro, D. Alonso García Ramírez (25.502.071), del 53 (Burgos), con la de 2 de octubre de 1980.

Otro, D. Pedro Hernández Sánchez (7.704.169), del 62 (Salamanca), con la de 1 de noviembre de 1980.

Otro, D. José Da Rocha Rocha (35.800.373), del 63 (Pontevedra), con la de 27 de octubre de 1980.

Otro, D. Manuel Menéndez González-Cadenas (11.009.871), del 65 (Oviedo), con la de 9 de octubre de 1980.

**CRUZ PENSIONADA CON 5.280 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de octubre de 1980*

Brigada D. Edelmiro Barrio Velea (11.622.112), del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 21 de septiembre de 1980.

Sargento primero D. Rafael Galán San Segundo (6.461.411), del 12 (Segovia), con la de 25 de septiembre de 1980.

Otro, D. José Acedo Peñarando (978.699), del 51 (Santander), con la de 20 de septiembre de 1980.

*A partir de 1 de noviembre de 1980*

Sargento primero D. Fermín Cardiel Martín (3.240.358), del 61 Tercio (Valadolid), con la antigüedad de 11 de noviembre de 1979.

**AUMENTO DE PENSION A 5.820 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de septiembre de 1980*  
Sargento primero D. Ramiro Antón Arriba (19.754.066), del Centro de Instrucción, con antigüedad de 16 de agosto de 1980.

*A partir de 1 de octubre de 1980*

Subteniente D. Ramón Rivera Abeledo (1.316.763), de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 30 de septiembre de 1980.

Sargento primero D. Salvador García Suárez (40.542.674), del 26 Tercio (Granada), con la de 27 de septiembre de 1980.

*A partir de 1 de noviembre de 1980*

Sargento primero D. Antonio Barra Martínez (18.213.751), del 33 Tercio (Castellón), con la antigüedad de 18 de octubre de 1980.

Otro, D. Mariano Gaisán Tomé (12.664.116), del 53 (Burgos), con la de 21 de diciembre de 1978.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**SUBSECRETARIA DE DEFENSA**

**Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social**



**DIRECCION DE MUTILADOS**

**Cruz a la constancia**

Orden 111/901338/80.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2/59), ampliada por la Ley 142/71, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, pensionada con arreglo a la legislación vigente, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la O. C. de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

*De la Dirección de Mutilados*

Sargento de Infantería D. Manuel Rostro García (R. G. 41.788), con

la antigüedad de 29 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos*

Sargento de Infantería D. Ignacio García Viadas (R. G. 43.263), con la antigüedad de 20 de octubre de 1980 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora*

Sargento de Infantería D. Francisco Puente Montero (R. G. 43.463), con la antigüedad de 25 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

EN LA CATEGORIA DE VEINTICINCO AÑOS

*Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Sargento de Infantería D. Amadeo Pi Sors (R. G. 47.012), con la antigüedad de 15 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Sargento de Infantería D. Manuel Rodríguez García (R. G. 6.367), con la antigüedad de 13 de octubre de 1980 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca*

Sargento de Ingenieros D. Joaquín Egidio Fernández (R. G. 18.509), con la antigüedad de 5 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO**

EN LA CATEGORIA DE TREINTA AÑOS

*Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Sargento de Infantería de Marina don Luis Pons Alcaide (R. G. 61.440), con la antigüedad de 19 de junio de 1980 y efectos económicos de 1 de julio de 1980.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Trienios**

Orden 111/901303/80

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/1979 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden

los trienios acumulables que se indican al personal de tropa relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

#### DIRECCION DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

##### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Cabo de Infantería de Marina D. Pedro García Garzón, (R. G. 67.270), dos trienios de proporcionalidad 4.

##### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

##### *Caballeros Mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Cabo de Infantería D. Belarmino Blanco Castrillón (R. G. 53.629), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Cipriano Jiménez Martín (R. G. 51.338), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Reyes Clemente Calvo (Registro General 64.785), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco Cañas Ledesma (R. G. 73.703), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. Tomás Pascual Izquierdo (R. G. 72.908), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. Luis Herrero Sierra (R. G. 19.734), un trienio de proporcionalidad 4.

Artillero D. José Varas Rodríguez (R. G. 72.036), un trienio de proporcionalidad 4.

##### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Cabo de Caballería D. Santiago Antonio Dueñas Rodríguez (R. G. 60.909), tres trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Caballería D. Martín Giménez Moreno (R. G. 61.324), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. Fausto Jimeno Cano (R. G. 64.028), seis trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Ingenieros D. Baldomero Pérez Arribas (R. G. 47.560), dos trienios de proporcionalidad 4.

Guardia civil D. Alipio Gil Rodríguez (R. G. 63.497), nueve trienios de proporcionalidad 4.

##### *Inutilizado por razón del servicio (2.ª categoría)*

Cabo de Infantería D. Augusto Bienzobas Ezquerro (R. G. 71.494), dos trienios de proporcionalidad 4.

##### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Cabo de Infantería D. Antonio Blanco Muñoz (R. G. 73.645), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Manuel López García (R. G. 67.384), un trienio de proporcionalidad 4.

##### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Soldado de Infantería D. Francisco Sanguino Ortiz (R. G. 7.278), tres trienios de proporcionalidad 4.

Artillero D. Miguel Ramírez Jiménez (R. G. 67.233), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Ingenieros D. José Carrascal Guardado (R. G. 64.125), dos trienios de proporcionalidad 4.

##### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Ricardo Domínguez Sánchez (R. G. 30.758), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ernesto Rodríguez González (R. G. 28.654), un trienio de proporcionalidad 4.

##### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Jaime Cunille Lamata (R. G. 57.177), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Amador Gutiérrez Martínez (R. G. 9.716), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. Víctor Martínez Noya (Registro General 70.399), dos trienios de proporcionalidad 4.

##### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Cabo de Infantería D. Jaime Molas y Pou (R. G. 61.769), dos trienios de proporcionalidad 4.

##### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Fidel Calvo Serrano (R. G. 18.410), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Vicente Morfioli Aguarón (R. G. 38.982), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Constantino Córdoba Velasco (R. G. 7.813), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Rufino Legaz Machín (Registro General 8.958), un trienio de proporcionalidad 4.

Guardia Civil D. Domingo Somoza Novoa (R. G. 49.353), once trienios (dos de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4).

##### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Soldado de Infantería D. José Ibáñez Algas (R. G. 70.468), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Francisco San Joaquín Izquierdo (R. G. 63.644), dos trienios de proporcionalidad 4.

##### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS

##### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Artillero D. Félix Garrido Espiga (Registro General 60.555), un trienio de proporcionalidad 4.

##### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Jacinto Fraile García (R. G. 17.752), un trienio de proporcionalidad 4.

##### *Inutilizado por razón del servicio (2.ª categoría)*

Soldado de Infantería D. Alfonso de Pablos Posadas (R. G. 72.798), un trienio de proporcionalidad 4.

##### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Cabo de Infantería D. Antonio Cobas (R. G. 23.554), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Angel Perille Montero (R. G. 44.022), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel López Millares (Registro General 31.580), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan Carballes Pedre (Registro General 39.593), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Agustín López Fraga (Registro General 10.136), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Mourinho Suárez (Registro General 23.229), un trienio de proporcionalidad 4.

##### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Cabo de Infantería D. Pedro Seoane Platas (R. G. 52.050), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

##### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Juan Anguita Palma (R. G. 6.513), un trienio de proporcionalidad 4.

##### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Cabo de Infantería D. Antonio Vallejo Salazar (R. G. 28.220), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. José Palma Quintana (R. G. 63.219), siete trienios de proporcionalidad 4.

Cabo ayudante especialista de Aviación D. José Martín Pérez Rejón (Re-



gistro General 63.706), dos trienios de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA

##### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Soldado de Infantería D. Sebastián Moll Pons (R. G. 62.227), un trienio de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Soldado de Intendencia D. Domingo Rodríguez Fernández (R. G. 43.556), un trienio de proporcionalidad 4.

##### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Soldado de Sanidad D. Joaquín de Suñer de Español (R. G. 35.765), dos trienios de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

##### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Soldado de Infantería D. José Thomas Rochet (R. G. 61.697), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Barceló Matéu (Registro General 73.170), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. José Moncho Calvo (R. G. 66.058), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Aviación D. Juan Torres y Rico (R. G. 67.619), dos trienios de proporcionalidad 4.

Guardia Civil D. Lorenzo Fonticoba Vázquez (R. G. 64.252), trece trienios de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALMERIA

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Antonio Arias Rodríguez (R. G. 70.318), dos trienios de proporcionalidad 4.

##### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Soldado de Infantería de Marina don José Andrés Sánchez (R. G. 70.385), un trienio de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Basilio García Moreno (R. G. 47.924), un trienio de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Manuel Medina García (R. G. 12.594), un trienio de proporcionalidad 4.

##### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Soldado de Infantería D. Wenceslao Toro y Toro (R. G. 49.762), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Infantería D. Joaquín Ortiz Blanco (R. G. 2.194), seis trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Benjamín Sánchez Lavado (R. G. 5.638), un trienio de proporcionalidad 4.

##### *Inutilizado por razón de servicio (2.ª categoría)*

Artillero D. Antonio Toro García (Registro General 70.199), dos trienios de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Pedro Casilla Maruri (R. G. 47.658), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Fernando Gurrea Sánchez (R. G. 25.872), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Luis Ferreiros Espinosa (R. G. 27.740), un trienio de proporcionalidad 4.

##### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Soldado de Infantería D. Sabino Izaguirre Arrospeide (R. G. 20.475), dos trienios de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Pedro García Miguel (R. G. 71.620), un trienio de proporcionalidad 4.

##### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Cabo primero de Infantería D. Patrio González Félix (R. G. 62.456), ocho trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Inocencio Fernández Ramos (R. G. 58.979), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. José González González (R. G. 62.399), tres trienios de proporcionalidad 4.

##### *Inutilizado por razón de servicio (2.ª categoría)*

Artillero D. Fausto Martín Botán (Re-

gistro General 68.103), un trienio de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. José López de Toro (R. G. 70.359), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Caballería D. Román Honrado Gómez Cambroner (Registro General 75.101), un trienio de proporcionalidad 4.

##### *Inutilizado por razón del servicio (2.ª categoría)*

Soldado de Ingenieros D. Mariano Escribano Morales (R. G. 59.173), un trienio de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Cabo de Caballería D. Ventura Luque Sánchez (R. G. 63.137), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Manuel Alvaríño Navarro (R. G. 69.408), dos trienios de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GERONA

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Cabo de Infantería D. Miguel Ayats Castellvi (R. G. 22.896), un trienio de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Legionario D. David Monteiro (Registro General 7.264), un trienio de proporcionalidad 4.

##### *Inutilizado por razón del servicio (2.ª categoría)*

Soldado de Infantería D. Juan Santiago Sánchez (R. G. 64.666), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

##### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Juan Quirós Peralta (R. G. 36.404), un trienio de proporcionalidad 4.

##### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Cabo primero de Infantería D. Cristino Gámez Montilla (R. G. 3.839), cinco trienios de proporcionalidad 4.

# JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Juan Cazorla Pérez (R. G. 72.208), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. José Pérez Ramírez (R. G. 52.286), un trienio de proporcionalidad 4.

# JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

## Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Pedro Matilla Fuertes (R. G. 46.460), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ceferino Rodríguez Pastrana (R. G. 10.414), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. Jacinto García Puente (R. G. 70.571), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

## Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Florentino Gavela Oviedo (R. G. 67.547), dos trienios de proporcionalidad 4.

# JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LOGROÑO

## Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo de Ingenieros D. Valentín Yanguela Valencia (R. G. 62.507), tres trienios de proporcionalidad 4.

# JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

## Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Maximino Pardo Mosquera (R. G. 49.493), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo legionario D. Luis Vázquez Arias (R. G. 71.045), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. Antonio Díaz López (R. G. 8.245), dos trienios de proporcionalidad 4.

## Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Artillero D. Antonio López Parada (R. G. 17.198), seis trienios de proporcionalidad 4.

# JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

## Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Cristóbal García Rojas (R. G. 65.167), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Francisco Aragón Benítez (R. G. 3.464), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo legionario D. Miguel Castro Muñoz (R. G. 65.556), tres trienios de proporcionalidad 4.

Artillero D. Manuel Sánchez Torres (R. G. 74.133), un trienio de proporcionalidad 4.

## Inutilizado por razón del servicio (2.ª categoría)

Guardia civil D. José García Solano (R. G. 72.169), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

# JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MURCIA

## Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Aviación D. José Martínez Gárrez (R. G. 60.238), dos trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## Ingresos

Orden 111/901347/80

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefa-

tura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

## Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley General 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. Florentino Martín Valero (R. G. 75.884), a la de Zaragoza en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Eugenio Crespo Fraga (Registro General 68.070), a la de La Coruña en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Rodríguez Pintado (Registro General 65.113), a la de Oviedo en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. José Maquieira Chao (R. G. 73.402), a la de Pontevedra en la específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Miguel Cardona González (R. G. 19.989), a la de Las Palmas de Gran Canaria en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Amalio Pedraz Pedraz (Registro General 38.214), a la de Salamanca en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Montero Varela (R. G. 54.484), a la de Valencia en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común 9.ª de

la Ley 5/7976 y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Cabo de Infantería D. Miguel Quésada Rosa (R. G. 73.776), a la de Córdoba en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Anastasio Velasco Gil (Registro General 74.813), a la de Palencia en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Fidel Alonso Barguño (R. G. 47.031), a la de Toledo en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Blázquez de la Losa (R. G. 4.672), a la de Avila en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Hernández Barroso (R. G. 42.852), a la de Santa Cruz de Tenerife en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Gordillo Toro (Registro General 16.605), a la de Badajoz en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Vázquez Pérez (Registro General 14.525), a la de Orense en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Zerpa Hidalgo (Registro General 74.969), a la de Las Palmas de Gran Canaria en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Jesús Castiñeiras Barreiro (R. G. 74.301), a la de La Coruña en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero D. Tomás de Paz Blanco (R. G. 73.681), a la de Zamora en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7, núm. 3 de la Ley 5/1976 y

artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Infantería D. Marcos Lloret Duerto (R. G. 75.712), a la de Madrid en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Luis Solís Pérez (R. G. 60.867), a la de Valencia en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería de Marina don Juan Senabre Pérez (R. G. 75.261), a la de Alicante en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificados como inutilizados por razón del servicio. Segunda categoría*

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976)

Artillero D. Manuel López Ballesteros (R. G. 73.060), a la de Pontevedra en la específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Guardia civil, en situación de retirado por inutilidad física, D. Rafael Ramiro Riballo (R. G. 76.152), a la de Badajoz en la específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado por inutilidad física a la que pasó por Orden circular de 27 de julio de 1955 (D. O. núm. 167).

*De la Sección de Inútiles para el Servicio*

(Comprendido en el artículo 29 de la Ley 5/1976)

Policia nacional, en situación de retirado por inutilidad física, D. Jesús Rodríguez Pérez (R. G. 64.378), a la de Madrid. Percibirá sus devengos desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado por inutilidad física a la que pasó por O. C. de 26 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 253).

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### **Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado**

Orden 111/901341/80.

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Gue-

rra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionado a continuación, adscritos a las Jefaturas Provinciales de mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta Pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76 de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido, desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

### **CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Legionario D. Jesús Losada González (R. G. 74.697), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Soldado de Infantería D. Antonio Herrera Delgado (R. G. 75.510), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Becerra Gil (Registro General 68.206), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Fernando Creus Ribas (R. G. 75.761), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Evaristo García García (Registro General 74.767), con 20 puntos

de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Martín Prieto (Registro General 74.358), con 33 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Sanidad Militar D. Julián Pérez Ceballos (R. G. 75.419), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza*

Soldado de Infantería D. Gregorio Barrado García (R. G. 73.767), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid*

Cabo de Infantería D. Eufasio Peña Montes (R. G. 76.134), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Germán Medina Lozano (R. G. 76.122), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Soldado de Infantería D. Manuel Cobas López (R. G. 75.987), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Varela Vidal (Registro General 75.472), con 36 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. José Ben Sanles (Registro General 76.099), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife*

Soldado de Infantería D. Aurelio Pestano de la Rosa (R. G. 73.954), con 32 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Luciano González Rolo (Registro General 75.766), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Angel Fariña Dorta (Registro General 73.953), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila*

Soldado de Infantería D. Gregorio López Carreira (R. G. 76.133), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz*

Cabo de Infantería D. Juan Motera Castaño (R. G. 74.413), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Fernando Fernández Verjano (R. G. 76.153), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Tolentino Murillo Delgado (R. G. 46.368), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Fernando Rivera Mancera (R. G. 74.406), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres*

Soldado de Infantería D. Amado Herrero Navarro (R. G. 76.106), con 20

puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pablo David Herrón (Registro General 76.180), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Braulio Sánchez Tabernero (R. G. 75.812), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Antonio Agudo Anes (R. G. 76.107), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Jacinto Hisado Trujillo (Registro General 76.062), con 36 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Corchero Juárez (Registro General 76.130), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Carlos Gómez Jiménez (R. G. 75.906), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba*

Soldado de Infantería D. Antonio Roldán Corpas (R. G. 74.117), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Luna Castro (Registro General 76.075), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara*

Soldado de Infantería D. Máximo de Pedro Montero (R. G. 76.092), con

29 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva*

Cabo de Infantería D. Manuel Domínguez González (R. G. 42.353), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Isidoro Torres Cano (R. G. 73.544), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de León*

Cabo de Infantería D. Daniel Cañal Palla (R. G. 76.080), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Alberto Casado Pertejo (R. G. 76.081), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Fernando Miguélez García (R. G. 75.360), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Soldado de Infantería D. José Medio Vega (R. G. 75.237), con 32 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona*

Soldado de Infantería D. Tomás Carcayilla Pío (R. G. 22.895), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Soldado de Infantería D. José Bernárdez Villar (R. G. 75.773), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Gumersindo Chaves Aragonde (R. G. 76.156), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Manuel Frieiro Valiño (R. G. 76.095), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander*

Artillero D. Antonio Llaguno Haza (R. G. 76.115), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Braulio Gallo López (R. G. 75.963), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona*

Legionario D. Antonio Segura Sierra (R. G. 49.633), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria*

Artillero D. Teodoro Aiaña Molinuevo (R. G. 29.883), con 27 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora*

Soldado de Infantería D. Miguel Rivera Sutil (R. G. 76.073), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO**

(Comprenjidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Soldado de Infantería D. Plutarco Martín Pérez (R. G. 74.291), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia segundo, perteneciente a la 1.ª Compañía del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil en Madrid, don Crescente Carrero Alonso (Registro General 76.139), con 36 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1978 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla*

Soldado de Infantería D. Juan Vilches Múñiz (R. G. 76.035), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Soldado de Infantería D. Luis Teodoro Criso (R. G. 75.471), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Rafael Dios Herencia (Registro General 74.353), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid*

Soldado de Automovilismo D. Benito Herrero Remondo (R. G. 75.446), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Soldado de Intendencia D. Ramón Roel Estrada (R. G. 74.905), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979 por

la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz*

Soldado de Infantería D. Juan Movilla Blanco (R. G. 76.108), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres*

Soldado de Infantería D. Anastasio Perona Vaquero (R. G. 76.114), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba*

Artillero D. Manuel Rosales Mudarra (R. G. 72.346), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia primero de la guardia civil, en situación de retirado, D. Antonio Molina Gordillo (R. G. 74.191), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1979. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva*

Soldado de Caballería D. José Antelo Rodríguez (R. G. 76.142), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Soldado de Infantería D. Antonio Arias Berdasco (R. G. 24.363), con 30 puntos de mutilación, 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Florentino Martínez Santiago (R. G. 75.196), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Artillero D. Manuel Camba Carballal (R. G. 76.147), con 25 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Amable Alonso Pérez (Registro General 71.867), con 26 puntos de mutilación, 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN



**PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78**

*Ordenes ministeriales de 17 de noviembre de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01530/80.

Ayudante de taller del Cuerpo Subalterno de Ingenieros D. Herminio Fernández González, habría alcanzado el empleo de comandante, su retiro el 29 de febrero de 1972, quedando modificada en este sentido la O. C. de 7 de marzo de 1942 (D. O. núm. 57), por la que causó baja en el Ejército, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6.

Número 111/01542/80

Teniente de Carabineros D. Angel Martínez Ezquerro, habría alcanzado el empleo de coronel de la Guardia Civil, su retiro el 3 de julio de 1969, habien-

do perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Número 111/01545/80

Ex cabo de Infantería D. Celestino Álvarez García, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 17 de enero de 1959, habiendo perfeccionado nueve trienios (tres de proporcionalidad 3 y seis de proporcionalidad 6).

Esta Orden anula la de 11 de junio de 1979, en la que figuraba como segundo apellido Pérez en lugar de García.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*Ordenes ministeriales de 17 de noviembre de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01536/80

Teniente de Intendencia D. Domingo Hombrados Giménez, a su viuda, doña Milagros Castañera Fernández, hubiera alcanzado el empleo de coronel, hasta la fecha de su fallecimiento, el 8 de enero de 1971, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6.

Esta Orden anula la de 17 de noviembre de 1979, en la que se decía «catorce trienios de proporcionalidad 10».

Número 111/01543/80

Capitán de Infantería D. Angel Hernández del Castillo, a su huérfana, doña María de la Paz Hernández Martínez, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de diciembre de 1961, hasta la fecha de su fallecimiento, el 7 de octubre de 1962, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10.

Número 111/01544/80

Capitán de Infantería D. José Guarnier Vivanco, a su viuda, doña Josefina Alonso Dávila, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad



le habría correspondido el 7 de octubre de 1963, hasta la fecha de su fallecimiento, el 23 de octubre de 1972, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.

**RÓDRIGUEZ SAHAGUN**

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



### REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

#### MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 2.445 PESETAS MENSUALES, PRE- VIA DEDUCCION DE LAS CANTIDA- DES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

**C. I. A. C.**

Teniente coronel ingeniero, activo, D. Juan García Nicolau, con antigüedad de 30 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### PLACAS PENSIONADAS CON 1.170 PE- SETAS MENSUALES, PREVIA DEDUC- CION DE LAS CANTIDADES PERCIBI- DAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

##### *Infantería*

Teniente coronel, activo, D. Armando Soto Lera, con antigüedad de 16 de junio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ejército.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente coronel, activo, D. Mariano de Santa Ana Garrido, con antigüedad de 1 de agosto de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Comandante, activo, D. Carlos Rubio Castillo, con antigüedad de 18 de mar-

zo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. Matías Moya Díaz, con antigüedad de 30 de septiembre de 1980, a partir del día 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Academia Especial Militar.

##### *Caballería*

Capitán, activo, D. José Álvarez Fernández, con antigüedad de 24 de abril de 1980, a partir de 1 de mayo de 1980. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

##### *Artillería*

Teniente coronel, activo, D. Miguel Mediavilla Expósito, con antigüedad de 1 de octubre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

Comandante, Servicios Civiles, don Juan Bovet Homs, con antigüedad de 30 de junio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante E.E.M., activo, D. Francisco Pons Vidal, con antigüedad de 21 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Ceuta.

##### *Sanidad Militar*

Teniente coronel médico, activo, don Manuel Bueno Díez, con antigüedad de 3 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

##### *Oficinas Militares*

Capitán, activo, D. Juan Clemente Quijada, con antigüedad de 23 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

##### *Guardia Civil*

Coronel, activo, D. Alvaro Casado Mestre, con antigüedad de 30 de junio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

#### CRUCES PENSIONADAS CON 585 PE- SETAS MENSUALES

##### *Infantería*

Comandante, Servicios Civiles, don Ginés López Oliver, con antigüedad de 28 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Gregorio López Iraola, con antigüedad de 1 de septiembre de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documen-

tación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Teodosio García García, con antigüedad de 26 de mayo de 1980, a partir de 1 de junio de 1980. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Teniente auxiliar, activo, D. Fernando Escribano Bruzón, con antigüedad de 11 de agosto de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

Teniente auxiliar, activo, D. Gaspar Marín Nebreda, con antigüedad de 13 de agosto de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Teniente auxiliar, activo, D. Andrés Polo Delgado, con antigüedad de 8 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Alfonso Bermejo Jerez, con antigüedad de 15 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

##### *Caballería*

Comandante, activo, D. José de Santa Pau Corzán, con antigüedad de 14 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Angel Pellejero Loren, con antigüedad de 8 de junio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Martínez Leal, con antigüedad de 4 de agosto de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación la Brigada de Caballería «Jarama».

##### *Artillería*

Capitán, activo, D. José Álvarez Veloso, con antigüedad de 23 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

De 1 de enero a 31 de diciembre de 1979, le corresponde percibir la cantidad de 530 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1980, a razón de 585 pesetas también mensuales.

Capitán, activo, D. Alberto Palacios Villuendas, con antigüedad de 14 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Amalio Fernández Serrano, con antigüedad de 1 de julio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Díaz Palacios, con antigüedad de 1 de julio de 1980, a partir de 1 de julio de

1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Dionisio Fernández Hidalgo, con antigüedad de 5 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

#### Ingenieros

Teniente auxiliar, activo, D. Agustín Mansilla Zarco, con antigüedad de 8 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

#### Intervención Militar

Comandante interventor, activo, don Leopoldo García Campo, con antigüedad de 25 de agosto de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Luis Vázquez Sánchez, con antigüedad de 20 de agosto de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad del Ejército.

Comandante médico, activo, D. Jesús Mancho Pérez, con antigüedad de 2 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

A. T. S. de segunda (teniente), activo, D. José Jurado Ortiz, con antigüedad de 30 de junio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

#### Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Capitán capellán, activo, D. José Ribas Serra, con antigüedad de 17 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios Religiosos del Ejército.

Capitán capellán, activo, D. Francisco Cobo Serrano, con antigüedad de 22 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la docu-

mentación la Jefatura de Servicios Religiosos del Ejército.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Ramón Cardona del Lozar, con antigüedad de 27 de agosto de 1979, a partir de 1 de septiembre de 1979. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1979, le corresponde percibir la cantidad de 530 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1980, a razón de 585 pesetas también mensuales.

#### Especialistas

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Francisco Mercado Pérez, con antigüedad de 22 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Teniente E. M. E. T., activo, D. Rafael Idiopé Cantóns, con antigüedad de 13 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Alférez E. M. E. T., activo, D. Antonio Rivas Pardo, con antigüedad de 13 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

#### Mutilados de guerra por la Patria

Teniente auxiliar de Infantería don Basilio Parrilla Recuero, con antigüedad de 23 de junio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

#### Guardia Civil

Comandante, activo, D. Francisco Ferrer Gil, con antigüedad de 14 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Villoria Ló-

pez, con antigüedad de 1 de octubre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1979, le corresponde percibir la cantidad de 530 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1980, a razón de 585 pesetas también mensuales.

Teniente, activo, D. Rafael Castillo Torres, con antigüedad de 6 de mayo de 1980, a partir de 1 de junio de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Antonio Mateo Rubira, con antigüedad de 14 de junio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Antonio Ferrer Ojeda, con antigüedad de 14 de junio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Juan Martínez López, con antigüedad de 14 de junio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Álvarez Alvarez, con antigüedad de 14 de junio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

#### Policia Nacional

Capitán, activo, D. Basilio Niño Antón, con antigüedad de 15 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*Advertencia.—Como apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.*

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B. MADRID

Urgente

Expediente T. M. 23/80-155

Hasta las once horas del día 17 de

diciembre de 1980 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 64 teleimpresores con accesorios y repuestos para los mismos, por un importe total de 21.422.500 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del día 17 de diciembre de 1980 en el Salón de Actos de

esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

Núm. 497 (urgente)

P. 1—1